

3. ESTRATEGIA ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA MARINA 2021 2027

PROYECTO REGLAMENTO NUEVOS FONDOS FEMP 2021 2027

Artículo 22 Nuevos objetivos específicos

1. La ayuda en virtud del presente capítulo cubrirá las intervenciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la PPC, tal como se establece en el artículo 2 del Reglamento UE 1380 2013, con los siguientes objetivos específicos:

a) el fomento de actividades de acuicultura sostenibles.

b) el fomento de la comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, así como la transformación de estos productos.

2. La ayuda prevista en la letra a) del apartado 1 podrá aplicarse también a la acuicultura que preste servicios medioambientales, así como a la salud y el bienestar de los animales en la acuicultura, de conformidad con el Reglamento (UE) n° 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo y Reglamento (UE) n° 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

3. La ayuda prevista en la letra b) del apartado 1 podrá contribuir también al logro de los objetivos de la OCM previstos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 1380/2013, incluidos los planes de producción y comercialización descritos en el artículo 28 del Reglamento (CE) n° 1379/2013.

Artículo 23 Acuicultura

Para alcanzar el objetivo específico del artículo 22 nueva letra a), la ayuda será coherente con los planes estratégicos nacionales plurianuales para el desarrollo de la acuicultura a que se refiere el artículo 34, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1380/2013.

Artículo 25 Transformación de productos de la pesca y la acuicultura

Por lo que se refiere a las empresas distintas de las PYME, para alcanzar el objetivo específico de la letra b) del nuevo apartado 1 del artículo 22 mediante transformación, la ayuda se concederá únicamente a través de los instrumentos financieros previstos en el artículo 52 del Reglamento (UE) n° [Reglamento por el que se establecen disposiciones comunes] y a través de InvestEU, de conformidad con el artículo 10 de dicho Reglamento.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EUROPEA LINEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

Bruselas 21 de noviembre de 2019

Procedimientos Administrativos

Consolidación de buenas prácticas, simplificación, incluso a escala regional y local.
Incremento de la aceptabilidad social de la acuicultura

Planificación espacial

Integración de la acuicultura en la Planificación Espacial Marítima que los Estados deben adoptar a partir de 2021, incluida la acuicultura continental.

Información a los consumidores

Asegurar mejor información a los consumidores
Identificar las vías para mejorar la percepción social de la acuicultura
Incrementar el conocimiento por parte de los consumidores para incrementar la demanda interna en la UE

Organizaciones de productores

Mejorar la organización de los mercados a través del apoyo a las OPPs
Integración en cadenas de valor

Salud humana y animal y bienestar animal

Gestión de enfermedades
Promoción de buenas prácticas de salud y bienestar animal
Disponibilidad y uso de medicamentos veterinarios

Contribución al medioambiente

Implementar la normativa ambiental de la UE en el sector de la acuicultura
Sostenibilidad ambiental de la acuicultura
Contribución de la acuicultura al logro del buen estatus medioambiental
Prestación de servicios medioambientales de la acuicultura

Cambio climático

- Reducción de la huella de carbono
- Absorción de contaminantes mediante plantas acuáticas
- Preservación de humedales

Innovación

- Cooperación entre gobernantes, industria, investigadores, educación
- Sinergia con otros fondos y estrategias comunitarias
- Innovación en los mercados
- Difusión de resultados

Control

- Control y lucha contra el fraude, trazabilidad.
- Control de la producción de algas

Integración de la acuicultura en la economía local

- Mejores prácticas y sinergias con otros sectores

Estrategias para sectores específicos

- Peces, Moluscos, Crustáceos, Algas

Complementariedad con otros fondos

- Cooperación regional e internacional

